

**CM 048 PRESIDENCIA
OFICIO 23 /2021**

**Ciudadano, Rodrigo Gómez Plascencia
Consejero Electoral Propietario.
Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán, Jalisco,
del Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco.
P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 387, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; así como del artículo 57 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito convocarlo a REUNIÓN DE TRABAJO de este Consejo Municipal Electoral, misma que tendrá verificativo el martes 08 de junio del año en curso, a las 10:00 horas, en las instalaciones de este Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán, ubicado en la calle Río Santa María s/n en la Colonia centro, en este municipio de Jalostotitlán, Jalisco. El motivo de la cita y los asuntos a tratar serán los siguientes:

a) Complementación de las actas de escrutinio y cómputo faltantes a cada representación de partido político y de candidatura independiente;

b) Presentación de un informe del presidente del consejo sobre la clasificación de los paquetes electorales con y sin muestras de alteración; de las actas de casilla que no coincidan; de aquellas en que se detectaran alteraciones, errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas; de aquellas en las que no exista en el expediente de casilla ni obre en poder del Presidente el acta de escrutinio y cómputo; y en general, de aquellas en las que exista causa para determinar la posible realización de un nuevo escrutinio y cómputo.

c) En su caso, presentación por parte de los representantes, de su propio análisis preliminar sobre los rubros a que se refiere el párrafo inmediato anterior, sin perjuicio que puedan realizar observaciones y propuestas al efectuado por el presidente.

d) Concluida la presentación de los análisis por parte de los integrantes del consejo, el presidente someterá a consideración del consejo, su informe sobre el número de casillas que serían, en principio, objeto de nuevo escrutinio y cómputo, así como Reglamento de Elecciones 263 las modalidades de cómputo que tendrán

que implementarse al día siguiente en la sesión especial, con base en el número de paquetes para recuento. Derivado del cálculo anterior, la aplicación de la fórmula para la estimación preliminar de los grupos de trabajo y, en su caso, de los puntos de recuento necesarios;

e) Revisión del acuerdo aprobado por el propio consejo distrital como producto del proceso de planeación y previsión de escenarios, de los espacios necesarios para la instalación de los grupos de trabajo estimados según el contenido del inciso anterior;

f) Análisis y determinación del personal que participará en los grupos para el recuento de los votos, y del total de representantes de partido y de candidaturas independientes que podrán acreditarse conforme el escenario previsto. Dicho personal será propuesto por el presidente, y aprobado por el consejo distrital, al menos un mes antes de la jornada electoral para su oportuna y debida capacitación;

g) La determinación del número de supervisores electorales y Cae que apoyarán durante el desarrollo de los cómputos

Sin otro particular por el momento y en espera de su valiosa asistencia, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Jalostotitlán, Jalisco, a 07 de Junio del 2021.

Ana
C. Angélica Anais Mercado Maya
Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán



*Recibido
7. Junio. 2021*

1
Victor M Delgadillo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021

En la ciudad de Jalostotitlán, Jalisco, siendo las 12:15 doce horas con 15 quince minutos del día 08 ocho de Junio del año dos mil veintiuno, Angélica Anais Mercado Anaya, en mi carácter de Consejero presidente del Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán, Jalisco del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, nos reunimos en la sede del Consejo Municipal Electoral, ubicado en la calle Rio Santa María s/n en la Colonia centro, en este municipio de Jalostotitlán, Jalisco; y en cumplimiento a la convocatoria de la Sesión ordinaria a verificarse en esta fecha a la que fuimos debidamente convocados, a efecto de conducir la presente y para lo cual, en términos de lo previsto por los artículos 167, fracción IV y VII, del Código del Estado de Jalisco, 10, párrafo 1, fracciones IV, V, VI, XI y XIX del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta de la presencia de las y los Consejeros Electorales Municipales:-----

Laura Gutierrez Romo

- Angélica Anais Mercado Anaya.-----
- Drahomira de la Asunción Ramírez Mercado.-----
- Rodrigo Gómez Plascencia.-----
- Víctor Manuel Delgadillo Jiménez.-----
- Brian Ramsés Sánchez Muñoz.-----
- Laura Gutiérrez Romo.-----Secretaria del Consejo.

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de cinco de las y los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el Consejero presidente. Por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declaró la existencia del quórum.-----

Anais Merc.

Acto seguido, se da cuenta de la presencia de las y los representantes de los partidos políticos: -----
Oscar Ramírez Lomelí Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.
José Antonio Reynoso Álvarez. Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, y 19 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----Orden del día-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del análisis del consejero presidente sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la jornada electoral, en función de aquellas que son susceptibles de ser escrutadas y computadas por el consejo municipal;
4. Proyecto de acuerdo del consejo municipal electoral de Jalostotitlán, del instituto electoral y de participación ciudadana del estado de jalisco, por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales, durante el proceso electoral concurrente 2020-2021.
5. Informe del presidente del consejo sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes ante los grupos de trabajo.

[Handwritten signatures and scribbles]